SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO N° 56 /2017

Contratación Directa Nº 36/2017
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES - ID Nº 330.221"
Suscrito con la Empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho CARMEN SILVA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BERNABE PUBLICIDAD S.A., domiciliada en Agustín Yegros y capitán Jose Fernández 3154, República del Paraguay, representada para este acto por ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, con Cédula de Identidad N° 3.706.015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.221.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 36/17 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1505.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°3 "MATERIALES DE IMPRESIONES"								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Carpeta de Cartulina, medida cerrado, doblado de 35x24cm con broche de metal de 240 gramos. Muestra a ser proveída por el Departamento de Suministros	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNABE	NACIONAL	3.649	3.649
	Carpeta con solapa entera, triplex 370gramos tinta4/1, dorso fondo	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNABE	NACIONAL	1.899	1.899
	Hoja con membrete papel de obra de 90 gramos, tinta 4/0 un lado tamaño A4. Muestra a ser proveída por el Departamento de Suministros	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNABE	NACIONAL	123	123
	Talonario de Orden de Trabajo, 50x3 papel químico blanco, color tinta negra, medida 19.6x18.5cm numerados .Muestra a ser proveída por el Departamento de Suministros	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNABE	NACIONAL	9.648	9.648
	Sobre tamaño oficio, medida cerrado 25x3, 5.5cm, selección color, impreso un lado papel de obra 90 gramos impresión a color CMYK. Muestra a	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNABE	NACIONAL	2.379	2.379

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

BERNABÉ PUBLICIDAD S.

	ser proveída por el Departamento de Suministros							
	Sobre para CD selección color impreso de ambos lados papel de obra. Muestra a ser proveída por el Departamento de Suministros	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNA BE	NACIONAL	360	360
	Talonario de Pedido Interno 50x2 papel químico, tinta negra, medida 18x28 cm impreso un lado. Muestra a ser proveída por el Departamento de Suministros	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNA BE	NACIONAL	10.623	10.623
	Certificado tamaño A4 en material ilustración mate de 250 gramos, impresión full color una cara. Diseño aportara Senatur	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNA BE	NACIONAL	3.491	3.491
	Tarjeta impresión digital color a una cara, papel ilustración mate de 250 gramos cortados, muestra a ser proveída por la institución tamaño 18cm de largo x 12,5 cm de ancho. Diseño aportara Senatur	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNA BE	NACIONAL	2.429	2.429
	Sobre para tarjetones (para el ítem 9)	UNIDAD	UNIDAD	1	BERNA BE	NACIONAL	5.145	5.145
								TOTAL: 39.476

El monto mínimo del contrato es de Gs.10.000.000 (Diez millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs.20.000.000 (Veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 3 días corridos a partir de la recepción

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

de la orden de compra, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR, Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministro en conjunto con la Dirección de Administración de la SENATUR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2017.

ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL
BERNABE PUBLICIDAD S.A.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

CARMEN SILVA
ENCARGADA DE DESPACHO